INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	DICIEMBRE	Numero de contrato:	CD-45-2021-1984
Nombres y apellidos del contratista:	CHERYL ESTHER RUEDA BORJA		
Fecha de inicio contrato:	12-04-2021	Fecha de finalización contrato:	31-12-2021
Periodo del informe:	*Diciembre*	Informe número:	9 de 9
Objeto del contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILA ANTES LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones específicas	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones	Soporte
Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados.	Recibí las asignaciones de las siguientes acciones de tutela: • Juzgado séptimo civil municipal de oralidad de Barranquilla – Tutela (2021-00765) del señor ROGERS GUTIERREZ BOHORQUEZ, contra Distrito especial, industrial y portuario de Barranquilla secretaría de gestión humana. • Juzgado cuarto penal municipal de Barranquilla de Causas mixtas con funciones de conocimiento – Tutela (2021- 00213) de COLFONDOS en representación del señor PEDRO MESTRA, contra Alcaldía Distrital de Barranquilla. • Juzgado once de pequeñas causas y competencia múltiple de Barranquilla – Tutela (2021- 001002) de la señora JOSELINA ROMERO AHUMADA, contra Alcaldía distrital de Barranquilla. • Juzgado de pequeñas causas y competencia múltiple de Barranquilla Localidad norte centro histórico – Tutela (2021- 001352) del señor ALFREDO HORTA PULGAR, contra Porvenir y Alcaldía distrital de Barranquilla. • Juzgado catorce penal municipal con función de control de garantías de Barranquilla – Tutela (2021- 00207) del	Traslados, contestaciones, constancias de envío y poderes. Todos se encuentran el archivo digital.

	señor JAIRO GUTIERREZ FONSECA, contra Alcaldía distrital de Barranquilla. • Juzgado Veintidós de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Tutela (2021-001032) de SINDIBA contra Secretaría de gestión humana del distrito de Barranquilla.	
Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente.	Se cargaron al archivo virtual, además de las contestaciones del mes, los siguientes fallos y documentos: • Auto concede IMPUGNACIÓN tutela 2021-00697 de la señora CLEOTILDE ALVAREZ. • Fallo de Tutela (2021-00221) de la señora ALICIA BARROS, a favor del Distrito. • Auto decreta nulidad para nueva respuesta Tutela (2021-00697) de la señora CLEOTILDE ALVAREZ. • Auto admite IMPUGNACIÓN de Tutela (2021-00899) MAURICIO MIGUEL RUSSO. • Auto ORENA ejercer nueva defensa Tutela (2021-00697) de la señora CLEOTILDE ALVAREZ. • Incidente de desacato tutela (2021-00180) del señor VICTOR CONSUEGRA. Presentar Cumplimiento. • Fallo de Tutela (2021-00066) de la señora MARTHA VILLANUEVA ROJANO, a favor del Distrito. • Fallo de Tutela (2021-00088) del señor CARLOS MOLINA, a favor del Accionante, presentar impugnación y cumplimiento. • Auto admite y remite IMPUGNACIÓN de Tutela (2021-00181) de la señora ANA LUCIA BOLAÑO secretaría de gestión social. • Fallo de Tutela (2021-00616) del señor JUVAL ARROYO, a favor del Accionante, presentar impugnación y cumplimiento. • Auto concede IMPUGNACIÓN Tutela (2021-00066) de la señora MARTHA VILLANUEVA.	Autos y fallos. Archivo digital.
Elaboración de proyectos de contestaciones de tutelas.	Se proyectaron las siguientes contestaciones de tutela en los términos correspondientes: • Las 06 tutelas asignadas hasta el momento (mencionadas en el primer acápite de este informe). • Y las demás asignaciones y tareas en el transcurso del mes.	Contestaciones, presentación de cumplimientos e impugnaciones, constancias de envío, acuses de recibo y fallos. Archivo digital.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,



Firma
CHERYL ESTHER RUEDA BORJA
C.C. 1.143.451.310 de Barranquilla